



Cámara de Diputados declara constitucional la reforma sobre la soberanía nacional

La reforma también incluye disposiciones específicas para extranjeros que realicen actividades ilegales

Por Omar Tinoco Morales



La **Cámara de Diputados** emitió la declaratoria de constitucionalidad de las reformas para fortalecer la **soberanía nacional** y ampliar prisión preventiva oficiosa, y ahora será remitido al Senado de la República para su análisis y efectos constitucionales

Con la aprobación en **22 estados de la República**, la **Cámara de Diputados declaró reformado el segundo párrafo del artículo 19 y adicionados los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución**, en un esfuerzo por reforzar la soberanía nacional y endurecer las medidas contra el tráfico ilegal de armas.

Una vez que el Senado emita la declaratoria de constitucionalidad, la presidenta **Cluadia sheinbaum Pardo** estará en condiciones de promulgarlas en el Diario Oficial de la Federación.

El secretario de la Mesa Directiva, el diputado José Luis Montalvo Luna, del Partido del Trabajo (PT), informó que 22 legislaturas estatales y la de la Ciudad de México votaron a favor de la reforma. Entre los estados que respaldaron la medida se encuentran Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

[Cámara de Diputados declara constitucional la reforma sobre la soberanía nacional - Infobae](#)